



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28886

Concepción del Uruguay, 12 de febrero de 2025.-

Visto:

El Expediente N° 1122089 ingresado en esta administración municipal en fecha 08 de julio de 2024, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 09/2024 para la Adquisición y Colocación del Césped Sintético para Cancha de Hockey, solicitado por la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.648 del 16 de julio de 2024: dispone llamado a Licitación (fojas 15/17).
- Decreto N° 28.666 del 07 de agosto de 2024: adjudica dicha Licitación a la firma Comercial Carpets SA por \$140.000.000,00 (fojas 155/157).
- Decreto N° 28.770 del 12 de noviembre de 2024: dispone pago del Certificado de avance - cuota N° 01- por \$21.109.367,32 (fojas 200/201);
- Decreto N° 28.788 del 25 de noviembre de 2024: determina que el monto del certificado de avance -cuota 01- (\$21.109.367,32) lo fue conforme fundamentos esgrimidos por el Cr. Picart, y establece para el pago de las 02 cuotas restantes, la base de cálculo en la suma de u\$s 20.931,45 (fojas 207/209);
- Decreto N° 28.812 del 12 de diciembre de 2024: dispone el pago del Certificado de avance -cuota 02- por la suma de \$21.517.530,60 (fojas 222/223);
- Decreto N° 28.868 del 17 de enero de 2025: dispone el pago del Certificado de avance -cuota 03- por la suma de \$22.030.351,12 (fojas 240/242).

Que, desde el Departamento Suministros la Jefa Interina de División Compras Lic. Laura Fernández Rousseaux, solicita las normativas correspondientes a las notas de débitos (fojas



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

245).

Que, a solicitud del Secretario de Hacienda Cr. Fernando Picart -quien interesa dictaminar respecto de los comprobantes adjuntos (fojas 234/235)-, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, se expresa en relación a lo solicitado por el contratista del pago de sumas adeudadas en concepto de variaciones del valor de la cotización oficial del dólar entre la fecha de facturación y el efectivo pago de las mismas. Ante ello, manifiesta que en la cláusula segunda de contrato se especifica la forma de pago y se dispone: un anticipo de \$80.000.000,00 y el saldo restante en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas a los 30 días, 60 días y 90 días de efectuado el anticipo, fijadas en dólares, a ser pagadas en pesos argentinos según la cotización del dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día de pago efectivo. Por lo tanto, y atento a lo estipulado en el contrato resulta procedente lo solicitado por la empresa, restando determinar a través de la Secretaria de Hacienda si el cálculo efectuado y las variaciones del valor del tipo de cambio son las que corresponden (fojas 252).

Que, el Cr. Fernando Picart, efectúa el cálculo de los montos reclamados por las notas de débito adjuntas, los cuales estarían dentro de márgenes correctos. Del detalle realizado surge la diferencia actualizada de la Nota de Débito "B" N° 00005-00001157 de fecha 29/11/2024 de \$380.256,21 (fojas 234) correspondiendo abonar la suma de \$397.697,55 y la N° 00005-00001167 de fecha 19/12/2024, la suma \$303.506,02 (fojas 235), interesando la continuidad del trámite (fojas 254).

Que, toman intervención las áreas municipales pertinentes, y la Dra. Rocío García, quien remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese el pago a la firma **Commercial Carpets SA**, por diferencia de cotización del dólar tipo vendedor del banco de la Nación Argentina el día de su efectivización, correspondiente a la Licitación Pública N° 09/2024 para la **Adquisición y colocación del Césped Sintético para Cancha de Hockey**, solicitado por la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos, mediante Expediente N° 1122089, que le fuera adjudicada a dicha firma por Decreto N° 28.666, según las notas de Débito que se detallan seguidamente:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- N° 00005-00001157 de fecha 29/11/2024: pesos trescientos ochenta mil doscientos cincuenta y seis con 21/100 **(\$380.256,21)** (fojas 234);
- N° 00005-00001167 de fecha 19/12/2024: pesos trescientos tres mil quinientos seis con 02/100 **(\$303.506,02)** (fojas 235).

Artículo 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070343.

Artículo 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes